



**MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD
AÑO 2020**

INTRODUCCIÓN

Dispone el artículo 610 de la LOPJ, en la redacción dada al mismo por la LO 4/2013 de reforma del Consejo General del Poder Judicial, que:

1. El Pleno del Consejo General del Poder Judicial elegirá anualmente, de entre sus Vocales, y atendiendo al principio de presencia equilibrada entre mujeres y hombres, a los componentes de la Comisión de Igualdad y designará, entre ellos, a su Presidente.

2. La Comisión de Igualdad estará integrada por tres Vocales.

3. La Comisión de Igualdad deberá actuar con la asistencia de todos sus componentes. En caso de transitoria imposibilidad o ausencia justificada de alguno de los miembros, se procederá a su sustitución por otro Vocal del Consejo General del Poder Judicial, preferentemente del mismo sexo, que será designado por la Comisión Permanente.

4. Corresponderá a la Comisión de Igualdad asesorar al Pleno sobre las medidas necesarias o convenientes para integrar activamente el principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ejercicio de las atribuciones del Consejo General del Poder Judicial y, en particular, le corresponderá elaborar los informes previos sobre impacto de género de los Reglamentos y proponer medidas para mejorar los parámetros de igualdad en la carrera judicial.

5. Asimismo corresponderá a la Comisión de Igualdad el estudio y seguimiento de la respuesta judicial en materia de violencia doméstica y de género, sirviéndose para ello del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género o de cualquier otro instrumento que se pueda establecer a estos efectos.

Durante el año 2020 la Comisión de Igualdad ha estado integrada por la Vocal del CGPJ y magistrada del Tribunal Supremo, Clara Martínez de Careaga García, que la preside, y por los Vocales del CGPJ María Concepción Sáez Rodríguez y Gerardo Martínez Tristán.

La Comisión de Igualdad está apoyada técnicamente por una Letrada, integrada en el Gabinete Técnico del Consejo y que actúa como Secretaria de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Gabinete Técnico

COMISIÓN DE IGUALDAD

la Comisión, por un funcionario de nivel 26, con la categoría de Jefe de Unidad, y por dos administrativos de nivel 20, compartiendo estos tres últimos sus funciones con el trabajo del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género.

ACTIVIDADES MÁS DESTACABLES DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD EN EL AÑO 2020

1.1. Reuniones

1.1.1. Reuniones de la Comisión de Igualdad

Desde el comienzo del mandato del presente Consejo la Comisión de Igualdad se ha venido reuniendo quincenalmente de manera regular, si bien en el año 2020 esta actividad regular quedó interrumpida durante los meses de marzo y abril como consecuencia de las medidas adoptadas en el marco del estado de alarma declarado para hacer frente a la pandemia COVID 19. La reducción de la actividad ordinaria de la Comisión durante estos dos meses tuvo que ser compensada una vez se alzó el estado de alarma, mediante la convocatoria de un número superior de reuniones a fin de despachar los asuntos que habían quedado pendientes de resolución durante el periodo de confinamiento. De este modo el número de reuniones de la Comisión de Igualdad durante el año 2020 ha ascendido a un total de 22, habiendo logrado mantenerse el mismo ritmo y nivel de trabajo que en años precedentes.

Las actas de todas las reuniones de la Comisión de Igualdad pueden consultarse en la página web poderjudicial.es.

1.1.2. Reuniones de la Comisión de Seguimiento del Plan de Igualdad de la Carrera Judicial.

La Comisión de Seguimiento del Plan de Igualdad de la Carrera Judicial (en adelante CSPICJ), creada por el Plan de Igualdad de la Carrera Judicial, está constituida por los integrantes de la Comisión de Igualdad del CGPJ, más una experta designada por cada asociación judicial, dos expertos independientes, así como expertas externas que prestan su colaboración para temas puntuales.

En el año 2020 la Comisión de Seguimiento del Plan de Igualdad se reunió el día 9 de enero para validar definitivamente el II Plan de Igualdad de la Carrera Judicial, que fue aprobado por el Pleno del CGPJ el día 30 de enero de 2020.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Gabinete Técnico

COMISIÓN DE IGUALDAD

1.1.3. Otras reuniones:

Durante los meses de marzo, abril y mayo de 2020 la Comisión de Igualdad participó activamente en la elaboración de propuestas para incorporar al Plan de Choque de la Justicia en materia de familia, violencia de género, trata de seres humanos y protección de colectivos vulnerables. A tal efecto se constituyeron tres grupos de trabajo, integrados por expertos y expertas procedentes de la Carrera Judicial (uno relativo a derecho de familia, otro relativo a violencia de género y otro relativo a trata de seres humanos), celebrándose varias reuniones por vía telemática a fin de coordinar, examinar y validar las propuestas de los expertos incorporados a cada uno de dichos grupos.

Durante el año 2020 se celebraron además varias reuniones del grupo de expertos y expertas encargados de elaborar la Guía de criterios de actuación judicial en materia de custodia compartida, que culminaron con la validación de dicho documento por la Comisión de Igualdad el 18 de junio y su aprobación por el Pleno del CGPJ en su reunión de 25 de junio de 2020.

Durante el año 2020 las reuniones institucionales de la Comisión de Igualdad del CGPJ se han visto reducidas como consecuencia de las condiciones sanitarias y las medidas acordadas para frenar el avance de la pandemia COVID 19. Aun así, se han participado en reuniones institucionales con la Comisión de Igualdad del Consejo General de la Abogacía Española, con el Foro Social contra la trata de seres humanos y con la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Durante el último cuatrimestre del año 2020 la Comisión de Igualdad ha mantenido varias reuniones con los representantes de la Escuela Judicial a fin de elaborar el Plan de Conciliación de la Escuela Judicial, que fue validado por los representantes de la Comisión y de la Escuela el día 24 de noviembre y aprobado por la Comisión Permanente del CGPJ el día 16 de diciembre.

La Comisión de Igualdad ha participado, a través de la Vocal María Concepción Sáez Rodríguez y de la Letrada Jefa de la Sección de Igualdad, en las reuniones de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud de la Carrera Judicial.

1.2. Estudios y publicaciones:

1.2.1. II Plan de Igualdad de la Carrera Judicial:

El Pleno del CGPJ, en su reunión de 30 de enero de 2020, aprobó el II Plan de Igualdad de la Carrera Judicial, elaborado por la Comisión de Seguimiento del Plan de Igualdad integrado por los miembros de la Comisión de Igualdad,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Gabinete Técnico

COMISIÓN DE IGUALDAD

representantes de las cinco asociaciones judiciales (APM, JJpD, AJFV, FJI y Ágora Judicial), una representante de la Asociación de Mujeres Juezas de España y dos expertos independientes.

El II Plan de Igualdad de la Carrera Judicial está integrado por una evaluación de cumplimiento del I Plan de Igualdad y diagnóstico de situación actualizado a diciembre de 2019, descripción de los objetivos generales que pretenden alcanzarse con este nuevo Plan, y las medidas de actuación en que se concreta el nuevo Plan, estructuradas en 20 ejes de actuación, en que se recogen las diferentes propuestas formuladas por los integrantes de la CSPI y aprobadas por unanimidad en ella. El texto completo puede consultarse en la web poderjudicial.es.

Durante el año 2020, el II Plan de Igualdad ha sido editado en formato papel y distribuido entre todas las personas que integran la Carrera Judicial para su conocimiento y difusión, además de difundirse en formato electrónico a través de la web poderjudicial.es.

1.2.2. Guía de criterios de actuación judicial en materia de custodia compartida:

El Pleno del CGPJ aprobó, en su reunión de 25 de junio de 2020, la "Guía de criterios de actuación judicial en materia de custodia compartida", elaborada por un grupo de expertos y expertas coordinado por los miembros de la Comisión de Igualdad y el Vocal Álvaro Cuesta Martínez, e integrado por un grupo multidisciplinar de expertos y expertas en derecho de familia, procedentes de la Judicatura, la Fiscalía, la Universidad, la Abogacía especializada y los Institutos de Medicina Legal y Forense.

La guía parte de la realización de un minucioso examen de la jurisprudencia de nuestros Tribunales en materia de custodia en general y custodia compartida en particular. A tal fin se han analizado separadamente la Jurisprudencia emanada del Tribunal Supremo desde las primeras sentencias en materia de custodia compartida, dictadas en 2009, hasta el año 2019, la jurisprudencia dictada por los Tribunales Superiores de Justicia de aquellas Comunidades Autónomas que cuentan con derecho civil foral propio en materia de familia (Aragón, Cataluña, País Vasco y Navarra), habiéndose analizado un total de 103 sentencias de TTSSJJ, y la jurisprudencia de nuestras Audiencias Provinciales, habiéndose analizado un total de 616 sentencias, dictadas durante el año 2018 por las Audiencias Provinciales de Albacete, Barcelona, Cáceres, Coruña, Granada, Islas Baleares, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Valladolid, Valencia,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Gabinete Técnico

COMISIÓN DE IGUALDAD

Vizcaya y Zaragoza en procedimientos de familia contenciosos en que se reclamaba o debatía la custodia compartida.

Tras efectuar este estudio minucioso y detallado, que permite tener una idea completa de cuál es la respuesta judicial al tema de la custodia en procesos de familia, en particular de la custodia compartida, la Guía recoge un amplio catálogo de recomendaciones dirigidas a mejorar dicha respuesta y orientadas a servir de apoyo y ayuda a los operadores jurídicos que han de resolver sobre estas cuestiones, especialmente delicadas y que revisten una indudable trascendencia para la vida de los ciudadanos y ciudadanas.

El texto completo de la guía puede consultarse en la web poderjudicial.es.

1.2.3. Actuaciones específicas derivadas de la pandemia COVID 19: Plan de choque de la Justicia:

Durante el segundo trimestre del año 2020 todos los trabajos de la Comisión de Igualdad se orientaron a la elaboración de propuestas que pudieran facilitar la respuesta judicial ante la excepcional situación generada por la pandemia COVID 19 en determinadas áreas consideradas "clave" en materia de igualdad: derecho de familia, lucha contra la violencia de género, lucha contra la trata de seres humanos y protección de colectivos especialmente vulnerables.

A tal fin se elaboraron propuestas relativas a cumplimiento de decisiones judiciales en materia de custodia y régimen de estancias y comunicaciones con los hijos durante los periodos de confinamiento, medidas de conciliación aplicables a la Carrera Judicial durante los periodos de cierre de centros escolares y de cuidado y atención de personas mayores o con discapacidad, así como propuestas para incorporar al Plan de choque de la justicia elaborado por el CGPJ con el fin de adaptar la respuesta judicial a las necesidades derivadas de la pandemia. En total se formularon desde la Comisión de Igualdad un total de 40 propuestas orientadas a agilizar y mejorar la respuesta judicial en materia de derecho de familia, violencia de género, trata de seres humanos y protección de colectivos vulnerables. Todas estas propuestas fueron fruto del trabajo de tres grupos de expertas y expertos integrados por personas procedentes de la Carrera Judicial, titulares de órganos especializados en las materias respectivas.

1.2.4. Plan de conciliación de la Escuela Judicial:

En el mes de junio de 2020 se acordó de forma conjunta por la Comisión de Igualdad y la Dirección de la Escuela Judicial la elaboración de un Plan de conciliación aplicable al alumnado de la Escuela Judicial durante todo el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Gabinete Técnico

COMISIÓN DE IGUALDAD

proceso de formación inicial, en cumplimiento del compromiso adquirido por el CGPJ en el II Plan de Igualdad, Eje I, de:

"7. Desarrollar, con participación de la Escuela Judicial y la Comisión de Igualdad, las adaptaciones curriculares adecuadas durante la fase de formación teórico-práctica de la Escuela Judicial para las personas aspirantes a acceder a la Carrera Judicial que presenten necesidades de conciliación de la vida personal, familiar y profesional (embarazo, licencia por nacimiento de hijos, lactancia, etc...)."

Tras varias reuniones, el Plan de Conciliación de la Escuela Judicial resultó aprobado de forma conjunta por la Comisión de Igualdad y la Dirección de la Escuela el día 24 de noviembre de 2020, y por la Comisión Permanente del CGPJ el día 16 de diciembre.

El Plan establece las pautas que permiten a las alumnas y alumnos que se encuentren en cualquiera de las distintas fases de su formación inicial en la Escuela Judicial compatibilizar el disfrute de los permisos y licencias reconocidos con carácter general a los funcionarios públicos para la conciliación de la vida familiar y profesional, con las exigencias relativas a la formación que han de recibir y acreditar para poder acceder a la Carrera Judicial, contenidas en la LOPJ, en el Reglamento 2/1995 y en el Plan Docente de la Escuela Judicial.

1.2.5. Otras actividades:

Durante el año 2020 una representante de la Comisión de Igualdad del CGPJ ha venido participando en el grupo de trabajo multidisciplinar que se ha encargado de examinar y validar el Plan de Acción Nacional contra el trabajo obligatorio y otras actividades humanas forzadas, elaborado por el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Durante el año 2020 una representante de la Comisión de Igualdad del CGPJ ha participado en el grupo de trabajo multidisciplinar encargado de examinar y validar el Plan Estratégico Nacional contra la trata de seres humanos elaborado por el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) del Ministerio del Interior.

1.3. Actividades formativas:

1.3.1. Formación inicial en materia de igualdad:

Además de los contenidos teóricos integrados en la formación ordinaria del Plan Docente de la Escuela Judicial, tanto con carácter monográfico (módulos específicos en materia de aplicación del principio de igualdad entre



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Gabinete Técnico

COMISIÓN DE IGUALDAD

mujeres y hombres, y violencia de género en todas sus manifestaciones), se han incorporado al Plan Docente de la 70ª promoción de la Escuela Judicial (curso 2019-2020) un seminario específico sobre detección y superación de estereotipos de género en el ejercicio de la jurisdicción y otro sobre enjuiciamiento con perspectiva de género; un seminario específico en materia de violencia de género en todas sus manifestaciones con arreglo al Convenio de Estambul, abordándose la materia desde una perspectiva de género y de derechos humanos; una simulación de declaraciones de víctimas de violencia doméstica y de víctimas de violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones; un taller de declaraciones críticas, abordado igualmente desde una perspectiva de género y derechos humanos y enfocado a evitar la victimización secundaria; un seminario sobre trata de seres humanos; un seminario sobre estándares europeos del artículo 6 CEDH; y un seminario sobre transexualidad.

1.3.2. Formación continua en materia de igualdad:

La propuesta formativa del CGPJ en materia de igualdad para el año 2020 incluía:

1º) Trece cursos presenciales monográficos (30 asistentes y 15 horas de duración cada uno) en materia de igualdad, lucha contra la violencia de género en todas sus dimensiones, y enjuiciamiento con perspectiva de género.

2º) Un módulo de formación a distancia monográfico, de 50 horas de duración y de carácter evaluable, sobre "Justicia con perspectiva de género", elaborado por el Servicio de Formación Continua, en colaboración con el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género y la Comisión de Igualdad del CGPJ. Pese a que este módulo formativo tiene carácter voluntario (con arreglo a la LOPJ toda la formación de la Carrera Judicial tiene carácter voluntario con la única excepción de la formación en violencia de género para los titulares de órganos especializados), su superación permitirá el acceso a las pruebas selectivas de especialización en los términos exigidos por el nuevo apartado 3 del artículo 312 de la LOPJ, en la redacción que se le ha dado por la LO 5/2018, de 28 de diciembre.

3º) Formación transversal: Desde el año 2017 el Servicio de Formación Continua ha venido introduciendo contenidos en materia de igualdad, enjuiciamiento con perspectiva de género y lucha contra la violencia de género en todas sus manifestaciones de manera transversal a lo largo de todo el Plan Estatal de Formación Continua. Esta formación transversal va directamente orientada a superar prejuicios y estereotipos de género en



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Gabinete Técnico

COMISIÓN DE IGUALDAD

materias concretas, y cuenta con la ventaja de llegar a un número muy superior de miembros de la Carrera Judicial, que reciben esta información/formación como parte de la formación jurídico-técnica propia de la materia tratada en el curso o actividad en que se inserte. Los contenidos transversales vienen propuestos por la Comisión de Igualdad y el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del CGPJ, y son comunicados a las personas llamadas a dirigir o coordinar las diferentes actividades formativas para su adecuada incorporación a las mismas. En el Plan Estatal de Formación Continua para el año 2020 se habían introducido contenidos transversales en más de 50 actividades formativas, dirigidas a un total de 1.500 miembros de la Carrera Judicial.

La crisis sanitaria trajo consigo la suspensión en la ejecución del Plan estatal de formación continua en el mes de marzo ante la imposibilidad de continuar desarrollando actividades formativas presenciales, manteniéndose, sin embargo, los módulos formativos online previstos en dicho plan en materia de enjuiciamiento con perspectiva de género y violencia sobre la mujer.

En septiembre de 2020 se aprobó un nuevo Plan extraordinario de formación continua orientado a reemplazar la formación presencial inicialmente proyectada por formación online, orientada esencialmente a las nuevas disposiciones normativas dictadas para hacer frente a la pandemia. En este plan extraordinario se incluyeron 6 webinars en materia de igualdad y no se incorporaron contenidos transversales. La formación continua de los miembros de la Carrera Judicial en materia de igualdad se ha visto, en consecuencia, seriamente afectada como consecuencia de la pandemia COVID 19.

1.3.3. Jornada "Análisis multidisciplinar del denominado síndrome de alienación parental"

El día 7 de febrero tuvo lugar la Jornada formativa "Análisis multidisciplinar del denominado síndrome de alienación parental", organizada por la Asociación de Mujeres Juezas de España (AMJE) con colaboración con el Instituto de la Mujer y la Comisión de Igualdad del CGPJ. La actividad tuvo un solo día de duración, y durante la misma se analizó el mito del "síndrome de alienación parental" desde el punto de vista médico-científico, social, mediático, normativo y judicial.

1.3.4. Creación de la Comunidad Virtual de Igualdad:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Gabinete Técnico

COMISIÓN DE IGUALDAD

Dentro del Plan extraordinario de formación aprobado en septiembre de 2020 se incluyó la creación de varias comunidades virtuales, entre ellas la Comunidad Virtual de Igualdad, coordinada por Mar Serna Calvo y Adoración Jiménez Hidalgo. En ella se puede encontrar la normativa actualizada más relevante en materia de aplicación del principio de igualdad de trato y oportunidades tanto a nivel nacional como internacional (Tratados internacionales y Directivas de la UE), las resoluciones judiciales más relevantes en materia de enjuiciamiento con perspectiva de género, clasificadas por órdenes judiciales, artículos, ponencias y bibliografía en esta materia. Se han creado, además, varios foros de debate en materias tales como la aplicación de las medidas de conciliación contempladas en el estatuto judicial, el nuevo complemento para reducir la brecha de género y contraste con la doctrina del TJUE, protocolo de valoración forense del riesgo 2020, conductas normalizadas en supuestos de acoso sexual en el trabajo, carácter discriminatorio del despido por causa subjetiva de COVID 19 o dispensa de la obligación de declarar en casos de violencia de género, entre otros. Esta Comunidad se encuentra abierta a todas las personas de la Carrera Judicial que soliciten su inscripción y registro en la misma.

1.4. Informes emitidos por la Comisión de Igualdad:

1.4.1. Informes de impacto de género.

En todos los nombramientos de plazas tanto judiciales como de personal interno del CGPJ que tengan carácter discrecional, la Comisión de Igualdad, previo análisis del puesto concreto, del órgano en que se integra, y de las candidaturas presentadas, emite informe acerca del modo en que el nombramiento puede afectar a los principios de igualdad y participación equilibrada de hombres y mujeres, informes que, debidamente incorporados al expediente correspondiente, han de ser tomados en consideración por el Pleno a la hora de efectuar el nombramiento de que se trate. En el año 2020 la Comisión de Igualdad ha emitido 42 informes de impacto de género a nombramientos discrecionales.

Por otra parte, el artículo 15 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres dispone que *“El principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres informará, con carácter transversal, la actuación de todos los Poderes Públicos. Las Administraciones públicas lo integrarán, de forma activa, en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades”*, añadiendo en su artículo 19, que *“los proyectos de*



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Gabinete Técnico

COMISIÓN DE IGUALDAD

disposiciones de carácter general y los planes de especial relevancia económica, social y artística que se sometan a la aprobación del Consejo de Ministros deberán incorporar un informe sobre su impacto por razón de género". En cumplimiento de esta previsión legal, la Comisión de Igualdad colabora con el Ministerio de Hacienda en la elaboración anual del informe de impacto de género al proyecto de Ley de presupuestos generales del Estado para el año siguiente.

1.4.2. Informes en materia de aplicación de medidas de conciliación de la vida personal, familiar y profesional:

Desde su creación la Comisión de Igualdad ha venido impulsando de manera firme y decidida la aplicación de medidas tendentes a mejorar la conciliación de la vida personal, familiar y profesional de los miembros de la Carrera Judicial, y promover la corresponsabilidad en la asunción de las tareas de cuidado y atención a la familia, en los términos que exigen las Directivas Europeas, y la Estrategia de la Unión (Europea) para la igualdad de género 2020-2025.

Para ello, la Comisión de Igualdad emite, como parte de su función de asesoramiento:

- Informe previo a la concesión o denegación de todas de todas aquellas medidas de conciliación cuya concesión viene atribuida por ley a la competencia del Pleno o la Comisión Permanente del CGPJ.
- Informe previo a la resolución de los recursos formulados frente a decisiones de los Tribunales Superiores de Justicia o del propio CGPJ relativas a la concesión o denegación de medidas de conciliación.
- Informe previo a la resolución de todas las consultas que realizan los Tribunales Superiores de Justicia en materia de aplicación de medidas de conciliación dentro de la Carrera Judicial.

A lo largo del año 2020 la Comisión de Igualdad ha emitido informes sobre materias diversas (permiso de maternidad, permiso de paternidad, permisos por riesgo en el embarazo o la lactancia natural, excedencias por cuidado de hijos y familiares dependientes, reducciones de jornada, etc...), siendo los más relevantes del año 2020:

- El informe emitido, en relación con un escrito presentado por la Asociación Judicial Juezas y Jueces para la Democracia, acerca de las medidas aplicables a las personas integrantes de la Carrera Judicial con el fin de atender a las necesidades extraordinarias de conciliación



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Gabinete Técnico

COMISIÓN DE IGUALDAD

derivadas de las medidas adoptadas por el Gobierno para hacer frente a la crisis de la COVID-19.

- Informe emitido a petición del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha sobre las condiciones de disfrute del permiso por nacimiento de hijos regulado en el artículo 49, apartado c) de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público en el caso de Jueces Sustitutos y Magistrados Suplentes.
- Informe relativo a las condiciones de concesión, ejercicio y disfrute del permiso por riesgo durante la lactancia natural regulado en el artículo 58 de la LOIEMH.

1.4.3. Otros informes

Dentro de este apartado deben destacarse dos informes por su trascendencia:

- Informe emitido a petición del Ministerio de Justicia para la elaboración del 9º Informe Periódico de España al Comité CEDAW.
- Informes a las propuestas de la Junta de Personal del CGPJ en materia de calendario laboral y otras condiciones de trabajo para 2020, que ha tenido que ir adaptándose a las circunstancias derivadas de la pandemia COVID 19 y las medidas adoptadas por las autoridades para frenar su evolución.

1.5. Página web: comunicación y transparencia

Se ha ido actualizando los contenidos de la pestaña específicamente destinada a Igualdad dentro de la página del poder judicial. Se ha publicado informes, estudios y otra información relevante nacional e internacional, y se ha mantenido al día la información sobre los cargos discrecionales de la Carrera Judicial desagregados por género.

Con el fin de facilitar la transparencia en la actividad de la Comisión, se han publicado en la web todas las actas de las reuniones mantenidas a lo largo del año 2019, y se ha remitido, conforme a lo acordado, copia del orden del día de cada reunión a todos los integrantes del Pleno en el momento mismo de verificarse cada convocatoria.

1.6. Actividad internacional de la Comisión de Igualdad

La Comisión de Igualdad, fiel a su firme compromiso con la protección de los Derechos Humanos, en particular el derecho a la igualdad de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Gabinete Técnico

COMISIÓN DE IGUALDAD

oportunidades entre mujeres y hombres y el principio de no discriminación, mantiene una colaboración constante y estable con el servicio de Relaciones Internacionales en todas aquellas actividades relacionadas con estos ámbitos materiales, destacando las siguientes actividades realizadas a lo largo del año 2020:

1.6.1. Cumbre Judicial Iberoamericana; Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia.

La Vocal Clara Martínez de Careaga García, Presidenta de la Comisión de Igualdad, es una de las seis comisionadas que integran la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial Iberoamericana, participando tanto la Vocal, en su condición de Comisionada, como la Letrada Jefa de la Sección de Igualdad, en condición de secretaria técnica, en todos los trabajos y labores de la misma.

Durante el año 2020 los trabajos de la Comisión han sido particularmente intensos, habiéndose celebrado diversas reuniones que han fructificado en la elaboración y aprobación los siguientes productos:

- 1.- Diagnóstico del estado de la acción del trabajo que ha realizado la CPGyAJ.
- 2.- Lineamientos, estrategias y mecanismos comunes para incorporar la perspectiva de género, la igualdad y la no discriminación.
- 3.- Planeación estratégica.
- 4.- Plan de trabajo quinquenal 2021-2025.

Para la elaboración de estos productos se ha contado con la colaboración directa de EUROSociAL+.

Durante los últimos meses de 2020 se ha elaborado, además, un Informe de sentencias con perspectiva de género en el ámbito de la CJI, que será sometido a aprobación de la Comisión Permanente el próximo 11 de marzo de 2021.

1.6.2. Lucha contra la trata de seres humanos:

Desde la firma del Protocolo Marco de protección de las víctimas de trata de seres humanos, el CGPJ viene mostrando un decidido y activo compromiso en la lucha contra la trata de seres humanos, compromiso que se ha traducido en la participación de representantes de su Comisión de Igualdad en numerosas actividades de carácter internacional:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Gabinete Técnico

COMISIÓN DE IGUALDAD

- Participación en de una representante de la Comisión de Igualdad en la 20ª Alianza Atlántica contra el tráfico de personas organizada por la OSCE, y que, como consecuencia de las condiciones sanitarias, hubo de celebrarse en formato virtual.
- Participación de una representante de la Comisión de Igualdad del CGPJ en dos reuniones de coordinación con la Fiscalía General del Estado, la UCRIF Central y el Magistrado de Enlace de Nigeria en España con el fin de tratar diversas cuestiones relativas a la cooperación entre España y Nigeria en la persecución de delitos de trata de seres humanos en este último país.

1.6.3. Participación en proyecto twinning que el CGPJ ha llevado a cabo en Turquía para el fortalecimiento del sistema de protección de víctimas dentro del sistema de justicia criminal:

Durante todo el año 2020 la Comisión de Igualdad ha participado en el proyecto twinning que el CGPJ está desarrollando en Turquía para el fortalecimiento del sistema de protección de víctimas en el sistema de justicia criminal, desarrollando los componentes relativos a la elaboración de material para la impartición de seminarios específicamente dirigidos a los candidatos a ingresar en la Carrera Judicial en materias de protección de víctimas y justicia restaurativa.

1.6.4. Otras actividades:

Participación en la jornada "Mujeres en el mundo Árabe", celebrada el 14 de marzo y organizada por AECID, dentro del Programa Masar Género, con el que la Comisión de Igualdad viene colaborando regularmente desde 2016.

Durante el año 2019 la Comisión de Igualdad, en colaboración con el servicio de Relaciones Internacionales y el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, ha recibido la visita de diversas delegaciones Judiciales extranjeras a fin de explicar el funcionamiento y cometidos de la propia Comisión.

1.7. Otras Actividades:

1.6.5. Implementación del Protocolo contra todas las formas de acoso y violencia en la Carrera Judicial:

La Comisión de Igualdad, junto con la Comisión Nacional de Seguridad y Salud de la Carrera Judicial, viene encargándose de las labores de difusión



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Gabinete Técnico

COMISIÓN DE IGUALDAD

del Protocolo contra todas las formas de acoso y violencia en la Carrera Judicial, y control de su aplicación en los territorios correspondientes a los distintos Tribunales Superiores de Justicia. Para ello cuenta con el apoyo de una red de asesores y asesoras confidenciales, nombrados por las Salas de Gobierno de los TTSSJJ, que son los que tienen atribuida la aplicación directa del Protocolo a los casos que pudieran ir planteándose.

Durante el año 2020, las asesoras y asesores confidenciales han dado cuenta de la presentación de 7 asuntos, de los cuales sólo 2 pudieron resolverse a través de procedimiento informal, no pudiendo recurrirse a dicho procedimiento en los demás por voluntad expresa de las personas que presentaron la queja, salvo en uno de los casos en que fue intentado sin efecto. A estos casos habría que sumar 4 casos que tuvieron entrada a través de la Sección de Prevención de Riesgos Laborales, todos los cuales habían llegado a un punto de conflicto en que no era ya viable el procedimiento informal.

1.6.6. Resolución de consultas:

En la Comisión de Igualdad se reciben y resuelven de manera regular consultas formuladas por instituciones diversas, relacionadas con las materias propias de su ámbito competencial (concesión de permisos y licencias relacionados con la conciliación de la vida familiar y profesional de los miembros de la Carrera Judicial, solución de conflictos relacionados con el Protocolo frente a todas las formas de acoso y violencia en la Carrera Judicial, nombramiento y funciones de los/as Delegados/as de Igualdad de los Tribunales Superiores de Justicia, cuestiones relativas al uso del lenguaje inclusivo en documentos judiciales, etc...).